



H. XV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL**  
 San José del Cabo (624) 6881138 - gestionynormatividadsjc@gmail.com  
 Cabo San Lucas (624) 1431201 - gestionloscabos@gmail.com  
 Santiago (624) 1223362 - ecologiasantiago01@gmail.com  
 La Ribera (624) 1300102 - ecologialaribera24@gmail.com  
 Miraflores (624) 1251990 - ecologiamiraflores@outlook.com



CONSTRUYENDO CONTIGO  
**LOS CABOS**  
 -XV AYUNTAMIENTO-  
 2024 - 2027

**SOLICITUD Y REQUISITOS PARA TRAMITE DE VISTO BUENO EN MATERIA AMBIENTAL**

SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_.

TIPO DE VISTO BUENO A SOLICITAR: \_\_\_\_\_

PROYECTO O ACTIVIDAD A REALIZAR: \_\_\_\_\_ NO. UNIDADES: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DEL PREDIO QUE SOLICITA: \_\_\_\_\_

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: \_\_\_\_\_, SUPERFICIE QUE SE SOLICITA: \_\_\_\_\_

CLAVE CATASTRAL: \_\_\_\_\_ CONTACTO PARA REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN: \_\_\_\_\_

NUM. TELEFONICO: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

DÍAS Y HORARIO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN: \_\_\_\_\_ COSTO DEL TRÁMITE: \$846.84

ANEXAR COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, ASÍ COMO DE MANERA DIGITAL (PDF).

( ) Acreditación de la Propiedad (Titulo / Contrato de Arrendamiento).	( ) Autorización o excepción de Tramite en Materia de Impacto Ambiental emitida por la SEPUIIMM, B.C.S., de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de B.C.S.
( ) Carta Poder (Autorización / Representación Legal para realizar el Trámite), en caso de que el solicitante no sea el Propietario.	( ) Autorización o excepción de Manifestación de Impacto Ambiental Federal emitida por SEMARNAT (Vigente).
( ) Acta Constitutiva (En caso de ser Persona Moral)	( ) Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, emitido por la SEMARNAT.
( ) Identificación Oficial (Propietario, representante legal y/o autorizados)	( ) Dictamen de No Afectación emitida por la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua).
( ) Autorización de Uso de Suelo, Supervisión Técnica y/o Dictamen Técnico, emitido por la Dirección Municipal de Planeación Urbana del Municipio de Los Cabos (Vigente).	( ) Autorización correspondiente por parte de la ASEA (Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente) según sea el caso que aplique.
( ) Croquis de Ubicación (Incluir Calles y Referencias).	( ) Factura y comprobante de pago de ingreso al destino final (Relleno Sanitario) de los Residuos Sólidos (Escombros).
( ) Recibo de Pago del Impuesto Predial del año en curso.	( ) Cuadro de Construcción del Polígono con coordenadas (Formato KML o KMZ, latitud y polígono del predio) en digital.
( ) Factibilidad, contrato y/o recibo de pago del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, emitido por el OOMSAPAS.	( ) Memoria descriptiva del Proyecto a desarrollar (Descripción del manejo que realizara de los servicios de agua potable, aguas residuales, residuos sólidos urbanos u otros en el proyecto y/o actividad a realizar).
( ) Factibilidad emitida por la Dirección Municipal de Protección Civil.	( ) Autorización de Limpieza, Deshierbe y Trasplante, emitida por esta Dirección General de Ecología y Medio Ambiente (en caso de que aplique).
( ) Fotografías actuales del predio solicitado.	( ) Plano(s) del Proyecto.

La solicitud será entregada en original y 1 (una) copia. Asimismo, una vez realizado el pago del Trámite, deberá entregar 2 (dos) copias de cada factura de pago a esta Dependencia.

EN CASO REALIZAR LA SOLICITUD DE VISTO BUENO EN MATERIA AMBIENTAL POR ESCRITO, ESTE SERA DIRIGIDO A LA DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, LA LIC. ROSA ESTHER NATALI CRUZ OCAMPO.

**Nota:** De lo anterior se hace de conocimiento que una vez que cumpla con la totalidad de los requisitos anteriormente descritos, nos encontraremos en la posibilidad de evaluar y resolver su trámite con base a la documentación presentada y con lo que derive de la Visita de Inspección correspondiente, por lo que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Baja California Sur, **se le otorga un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanar las deficiencias o en su caso presentar la documentación faltante**, por lo que se advierte que de no presentarla se le tendrá como no exhibida y se tendrá por desechado el trámite solicitado.

En caso de no presentar la documentación completa señalada en el supuesto anteriormente descrito, se le solicita su firma de conocimiento y compromiso de entrega de la misma.

\_\_\_\_\_  
 Firma de recibido por el  
 personal adscrito a esta Dirección.

\_\_\_\_\_  
 Firma del Solicitante y/o Promovente.

